



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
10/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1028721E

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada contratación:

“Considerando necesaria la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE MARCA LENOVO”, al objeto de dotar al Ayuntamiento de un servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma LENOVO del CPD con que cuenta el Ayuntamiento.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) no se divide en lotes el objeto del contrato motivado por el hecho de que dada la naturaleza del contrato, el cual contempla una sola prestación y por tanto una única unidad funcional no susceptible de aprovechamiento separado, no se prevé su división en lotes, máxime cuando la división del contrato en lotes supondría un riesgo para la correcta ejecución del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones si el servicio fuese realizado por una pluralidad de contratistas.

Considerando que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del servicio de “MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE MARCA LENOVO”, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al servicio de “MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE MARCA LENOVO”.

3º.- Aprobar el gasto por importe máximo de TRECE MIL OCHOCIENTOS EUROS (13.800,00 €), correspondiendo la cantidad de 11.404,96 € al precio base y 2.395,04 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, con destino a la contratación del referido servicio.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
10/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALQN KKPK ADHF HNK7

Certificado acuerdo JGL 10/02/2025 ordinaria nº3 - SEFYCU 3484925

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
10/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1028721E

Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
10/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALQN KKPK ADHF HNK7

Certificado acuerdo JGL 10/02/2025 ordinaria nº3 - SEFYCU 3484925

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2